BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3157

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de 20 becas de transporte para estudiantes universitarios con residencia en Segovia

La Excma. Diputación Provincial de Segovia, prosiguiendo su función de promoción educativa y dando cumplimiento al acuerdo adoptado, con fecha 20 del pasado mes de octubre, por el que se crean 20 becas de transporte a Madrid para el curso académico 1980 - 81, convoca concurso para la provisión de dichas becas de transporte para estudiantes universitarios que residan en Segovia, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la adjudicación de 20 becas de transporte, a razón de 25.000 pesetas cada una de ellas, para sufragar parte de los gastos de desplazamiento a Madrid, en autobús, de estudiantes universitarios que residan en Segovia y cursen estudios oficiales en dicha capital, con aprovechamiento, y precisen de tales ayudas por su situación económica familiar y que se desplacen a las Universidades Autónoma o Complutense, en días lectivos, durante el curso académico 1980-81.

Segunda.—Las instancias, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercera.—Se acompañarán a la instancia los siguientes documentos:

a) Certificación, o documento, que acredite estar matriculado el aspirante como oficial en la Universidad Autónoma o Complutense, de Madrid.

b) Certificación académica de las calificaciones obtenidas en todas y cada una de las asignaturas del último curso aprobado.

c) Certificación acreditativa de los ingresos que, por todos los conceptos, perciba el aspirante y sus padres, así como de su situación familiar.

d) Declaración jurada en la que se acredite la naturaleza del aspirante como hijo de la provincia de Segovia o con residencia en la misma por plazo superior a cinco años.

Cuarta.—Las becas de transporte a Madrid se otorgarán, discrecionalmente, por el Pleno de la Corporación, previo informe-propuesta de la Comisión de Educación, teniedo en cuenta para la selección y adjudicación de las mismas la situación económica familiar del aspirante y, en su caso, el mejor expediente académico.

Quinta.—La presentación de instancias al concurso para estas bases supone la plena conformidad de los solicitantes con estas bases, siendo la resolución inapelable.

Segovia, 3 de noviembre de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario, Ramón Huerta Huerta.

3166

ANUNCIOS

La Corporación provincial, en sesión de Pleno ordinario celebrado el día 20 del presente mes de noviembre, adoptó el acuerdo de la anulación de créditos incluidos en relación de deudores y acreedores de la liquidación del presupuesto ordinario del segundo semestre de 1979, por lo que este expediente número 2 queda expuesto al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, contados a partir de su publicación en este Boletín Oficial, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por ecscrito.

Segovia, 24 de noviembre de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3167

La Corporación provincial, en sesión de Pleno ordinario celebrado el día 20 del presente mes de noviembre, adoptó el acuerdo de la anulación de créditos incluidos en relación de deudores y acreedores de la liquidación del presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera en la provincia del ejercicio de 1979, por lo que este expediente queda expuesto al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, contados a partir de su publicación en este Boletín Oficial, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Segovia, 24 de noviembre de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3168

La Corporación provincial, en sesión de Pleno ordinario celebrado el día 20 del presente mes de noviembre, adoptó el acuerdo de la anulación de créditos incluidos en relación de deudores y acreedores de la liquidación del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en la provincia del ejercicio de 1979, por lo que este expediente queda expuesto al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, contados a partir de su publicación en este Boletín Oficial, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Segovia, 24 de noviembre de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3027

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

SECCION DE MINAS

Por la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía ha sido otorgado a "TOLSA, S. A.", con domicilio en calle Núñez de Balboa, 51, Madrid-1, el siguiente permiso de exploración:

Número: 980.

Nombre del permiso: "SOÑA".

Cuadrículas: 792.

Mineral: Sección C.

Meridianos: 0º 25' W. y 0º 14' W.

Paralelos: 41º 31' N. y 41º 23' N.

Términos municipales: Canalejas de Peñafiel, Torre de Peñafiel y Rábano, de la provincia de Valladolid, y Laguna de Contreras, Sacramenia, Aldeasoña, Membibre de la Hoz, Vegafría, Vivar de Fuentidueña, Pecharromán, Valtiendas, Fuentesoto, Calabazas, Fuentidueña, Fuentesaúco de Fuentidueña, Cozuelos de Fuentidueña, Fuentepiñel Los Valles de Fuentidueña, San Miguel de Bernuy, Cobos de Fuentidueña, Fuente el Olmo de Fuentidueña y Torrecilla del Pinar, de la provincia de Segovia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Segovia, 11 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3053

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una modificación de línea alta tensión, centro de transformación y acometida alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación

Peticionario: Empresa Patrocinio Gómez de Miguel, con domicilio en Cabezuela.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Carrascal del Río, teniendo su origen en la línea existente y finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 160 kVA., relación 10.000-220-127 voltios, en proximidades del camino de las Eras.

Finalidad de la instalación: Sustituir las instalaciones actuales en mal estado y mejorar el servicio eléctrico a la localidad.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple, tensión 10 kV., longitud de la línea modificada 126 metros, de la nueva acometida 7 metros, conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 335.729 pesetas; centro de transformación, 833.649 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3117

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Apolonia Miño Pardo, sobre inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la finca que a continuación se describe:

"Trozo de terreno o solar en la villa de El Espinar, en el Paseo de González Bravo; que linda, Noroeste, con dicho Paseo; Sureste, en línea quebrada formada por dos segmentos de rectas, con resto de la finca matriz, que es el lote de herederos de doña Trinidad Miño; Suroeste, de Este a Oeste, con propiedades de herederos de Aniceta Figueredo y finca de Nicolás Miño Pardo. Es un polígono irregular que ocupa una superficie de noventa y cinco metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados; en el interior del solar y adosada a parte de sus linderos NO. y SE. existe una construcción en estado de ruina, que es parte de la que existía en la finca matriz, que ocupa una superficie de veinticinco metros y cinco decímetros cuadrados."

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los posibles herederos ignorados de don Martín Miño Barrio, titular catastral; de don Julián Miño Rodríguez y doña Dominga Rodríguez García, personas de quienes proceden los bienes; a los herederos de doña Trinidad Miño y doña Aniceta Figueredo, en el concepto de colindantes, también de domicilio ignorado, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

311[illegible]

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Nicolás Miño Pardo, sobre inmatriculación a su favor en el Registro

de la Propiedad de este Partido de la finca que se describe a continuación:

"Un trozo de terreno o solar en el Paseo de González Bravo en la villa de El Espinar; que linda, al NE., con dicho Paseo; al SE., en línea quebrada formada por dos segmentos de rectas, con lote B de doña Apolonia Miño Pardo; al SO., de Este a Oeste, con propiedades de doña Aniceta Figueredo, hoy sus herederos, y doña Angeles García Alonso, y al NO., con finca de los herederos de don Emilio Guill. En su figura geométrica plana es un polígono irregular, que ocupa una superficie total de noventa y cinco metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. En su interior existía parte de una construcción en estado de ruina, que fue demolida en su totalidad."

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los posibles herederos ignorados de don Martín Miño Barrio, titular catastral; de don Julián Miño Rodríguez y doña Dominga Rodríguez García, como personas de quienes proceden los bienes; a los herederos de doña Aniceta Figueredo, doña Angeles García Alonso y herederos de don Emilio Guill, como colindantes, de domicilio ignorado, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta.—José María Gómez - Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

3106

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 155/79 recayó la siguiente:

Tasación de costas, que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio de faltas, en la forma siguiente:

	Pesetas
D. C. 11.ª Registro	20
Art. 28, 1.º Diligencias preliminares	30
Art. 28, 1.º Tasa del juicio	200
D. C. 6.º Libramiento de despachos en el juicio.	400
Art. 31, 1.º Cumplimiento de los mismos	200
D. C. 21.ª Mutualidades en juicio y reintegros.	3.000
Multa como pena a María Marsanz	3.000
Ejecución. Art. 29, tarifa 1.ª	30
Indemnizac. al perjudicado Flamidiano Cobo...	26.984
Suma total	33.864
Art. 10-6.º, 1. Este incidente tasación de costas	150
Suma total pesetas	34.014

Importa la tasación de costas las figuradas 34.014 pesetas (s. e. u o.) y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución a doña María Marsanz Astorega.

Y para que así conste y sirva de notificación a María Marsanz Astorega, en ignorado paradero, por término de tres días, cuyos autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, expido la presente, en Sepúlveda, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—(Firma ilegible).

3112

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTOS

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 272/80, por accidente de circulación en la RN-I, término municipal de Cerezo de Abajo, resultando implicados los camiones BU-0364-C, conducido por Manuel Martín Ortiz, y el GAA-640-S, conducido por Barry Michel Cooper, en las que se les cita de comparecencia, por término de diez días, por desconocer el paradero en España, a efectos de recibirles declaración, testimoniar su documentación personal y la relativa al vehículo que conducía y hacer ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por la publicación del presente edicto si no comparece en el término de diez días.

Dado en Sepúlveda, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3113

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas 212/80, en accidente de circulación, por parte de lesiones, ocurrido en el término municipal de Maderuelo, el día 25 de agosto de 1980, resultando lesionados Demetrio Carbón Martín y Catherine Laforet, residiendo en la actualidad en Francia; en las que se les cita de comparecencia, por término de diez días, por desconocer su paradero en España, a efecto de recibirles declaración, testimoniar su documentación personal y la relativa al vehículo que conducían en el momento del accidente y hacer ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por la publicación del presente edicto si no comparece en el término de diez días.

Dado en Sepúlveda, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3125

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

CEDULA DE CITACION

El señor Juez del Distrito de Riaza, en providencia del día de la fecha, ha acordado citar a usted, como lo realizo por la presente, a fin de que el día trece de enero próximo, a las dieciséis horas, comparezca usted en el Juzgado de Distrito de Riaza, sito en Plaza Mayor, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas número 53/80 de este Juzgado, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, ocurrido el día treinta de agosto del año actual en la carretera N-I (Madrid-Irún), término municipal de Honrubia de la Cuesta, apercibido que de no comparecer el día y hora señalado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado pueda realizarse y sirva de citación a Mohamed Beltrarraga, con domicilio desconocido, expido la presente cédula de citación, en Riaza, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBASTAS

3044

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

ANUNCIOS

Adjudicación de aprovechamiento maderable en el monte La Cinta, en Rascafría

Se anuncia adjudicación directa del lote número 1 de pinos "Sylvestris", señalados en el monte La Cinta, números 111 y 113 de U. P., sito en Rascafría, cuartel D, tramo I; de 500 fustes, en pie y corteza; volumen de 600 metros cúbicos. Precio de tasación, 1.950.000 pesetas.

Las personas o empresas interesadas deberán presentar, en sobre cerrado, su oferta económica, en la que expresarán el compromiso de cumplir las condiciones del pliego general aprobado al efecto, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

Las condiciones técnicas y administrativas pueden consultarse en la Secretaría de esta Comunidad de Ciudad y Tierra.

Segovia, 14 de noviembre de 1980. — El Presidente, José Antonio López Arranz.

3096

Adjudicación de aprovechamiento maderable en el monte número 82 de U. P., sito en Peguerinos (Avila)

Se anuncia adjudicación directa de un lote de pinos secos, señalados en el monte número 82 de U. P., sito en el término de Peguerinos (Avila), consistente en 739 pinos; volumen, 230 metros cúbicos sin corteza y 268 metros cúbicos, con corteza. Tasación, 310.500 pesetas. Valor índice, 388.125 pesetas.

Las personas o empresas interesadas deberán presentar, en sobre cerrado, su oferta económica, en la que expresarán el compromiso de cumplir las condiciones del pliego general de este aprovechamiento dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las condiciones técnicas y administrativas pueden consultarse en la Secretaría de esta Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia.

Segovia, 17 de noviembre de 1980. — El Presidente, José Antonio López Arranz.

3093

Ayuntamiento de Villacastín

Subasta de maderas

Por acuerdo plenario de la Corporación municipal, se saca a subasta pública el aprovechamiento de maderas del monte denominado "Pinar de Maniel y Agregados", de los propios de este Ayuntamiento, que se celebrará el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Localización: Sección única. Cuartel A, tramo III (11-12) y IV (13-14). Especie: P. pinaster. Número de fustes: 531. Volumen inicial de fustes, con corteza: 442. Porcentaje de corteza: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.500 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 663.000 pesetas.

Garantías: La provisional, 20.000 pesetas, y la definitiva que resulte de aplicar al remate, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas: Todos los días hábiles, a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en las oficinas del Ayuntamiento y horas de trabajo, hasta el día anterior al señalado para la subasta, acompañándose por separado resguardo de la fianza provisional y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas, en el Ayuntamiento de Villacastín.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre de ..., según acredita con ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento de maderas del monte de los propios de Villacastín, número 124, y del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), conforme con las condiciones establecidas, que declara conocer, obligándose al cumplimiento exacto de todas ellas.

(Fecha y firma del proponente.)

Villacastín, 15 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Carlos González.

3051

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Subasta de maderas

A las doce horas del veintiún día hábil, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida reglamentariamente, la primera subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte de estos propios, número 28 del Catálogo, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico. Tramo I.
Número de fustes: 636.
Especie: P. pinaster resinado.
Volumen de fustes: 345 metros cúbicos.
Corteza: 26 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 341.550 pesetas.
Fianza provisional: 10.300 pesetas.

Pliegos de condiciones económicas y facultativas: Aquél, el aprobado por el Ayuntamiento, y éste, el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta. Se practicará una nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal y su contenido deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Presentación de plicas: Todos los días hábiles hasta el anterior al de celebración de la subasta, una vez aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, de las once a las catorce horas.

Modelo de proposición: Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado, sello municipal y mutual, a las que se acompañará resguardo de garantía provisional y declaración de capacidad, se ajustarán sustancialmente al siguiente formato:

"Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín

Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación de seiscientos treinta y seis pinos en el monte número 28, de la pertenencia del Ayuntamiento de Fuentepelayo, aceptando los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... pesetas. (Fecha y firma)."

Gastos: Serán de cuenta del rematante o adjudicatario los de gestión técnica, anuncios y demás inherentes a esta subasta.

Bastanteo: Pueden realizarlo ante cualquier Letrado con ejercicio en la provincia.

Segunda subasta: Si la primera quedare desierta se celebrará la segunda, el undécimo día hábil siguiente al señalado para la primera, en el mismo precio y bajo las mismas condiciones.

Fuentepelayo, 14 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Emiliano Zamora Martín.

3160

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta de maderas

En los días y horas que se expresan tendrán lugar en este Ayuntamiento subastas públicas para adjudicación de los aprovechamientos maderables de los montes de estos propios, correspondientes al año forestal de 1981, de conformidad con los planes, órdenes del ICONA y acuerdos de la Corporación, con los datos siguientes:

MONTE "AGUAS VERTIENTES Y AGREGADOS"

LOTE PRIMERO.—Día 17 de diciembre de 1980, a las doce horas. Pinos: 640. Volumen de fustes: 928 metros cúbicos. Tasación: 6.032.000 pesetas.

LOTE SEGUNDO.—Día 17 de diciembre de 1980, a las dieciocho horas. Pinos: 454. Volumen: 936 metros cúbicos. Tasación: 6.084.000 pesetas.

MONTE "DEHESA DE LA GARGANTA"

LOTE PRIMERO.—Día 18 de diciembre de 1980, a las doce horas. Pinos: 400. Volumen: 846 metros cúbicos. Tasación: 5.499.000 pesetas.

LOTE SEGUNDO.—Día 18 de diciembre de 1980, a las dieciocho horas. Pinos: 216. Volumen: 465 metros cúbicos. Tasación: 3.255.000 pesetas.

LOTE TERCERO.—Día 19 de diciembre de 1980, a las doce horas. Pinos: 500. Volumen: 817 metros cúbicos. Tasación: 5.310.500 pesetas.

LOTE CUARTO.—Día 19 de diciembre de 1980, a las dieciocho horas. Pinos: 500. Volumen: 560 metros cúbicos. Tasación: 3.640.000 pesetas.

LOTE QUINTO.—Día 20 de diciembre de 1980, a las doce horas. Pinos: 341. Volumen: 541 metros cúbicos. Tasación: 3.787.000 pesetas.

LOTE SEXTO.—Día 20 de diciembre de 1980, a las dieciocho horas. Pinos: 523. Volumen: 935 metros cúbicos. Tasación: 7.480.000 pesetas.

Los volúmenes se entienden en rollo y con corteza. Todos los pinos son de la especie P. Sylvestris. Porcentaje de corteza, 12 por 100.

Las proposiciones económicas se presentarán en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la fijada para cada subasta. En sobre aparte se acompañará la siguiente documentación: Documento nacional de identidad; carta de pago de constitución en Depositaría municipal de la fianza provisional; declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; recibo de la licencia fiscal, y para los que actúen en representación, poder notarial en forma legal.

Fianza provisional, 3 por 100 del tipo de tasación. La fianza definitiva a constituir por los rematantes en arcas municipales será del 6 por 100, hasta el millón de pesetas, y del 4 por 100, hasta el total de la adjudicación.

Rigen para estas subastas los pliegos de condiciones facultativas generales, especiales y específicas del ICONA; el de las económico-administrativas y jurídicas aprobadas por el Ayuntamiento; los planes forestales y órdenes de subastas y Reglamento de Contratación; en la forma, condiciones, características, mediciones, plazos y demás detalles que se establecen en los mismos, todo lo cual puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles y horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio.

Son de cuenta de quien resulten rematantes todos los gastos, tasas, gestión técnica, anuncios, honorarios notariales de contrato, impuestos y cuantos sean inherentes.

En caso de quedar desierta alguna de las subastas que se anuncian se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, en las mismas horas y bajo iguales condiciones y tasación.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., documento nacional de identidad número ..., en nombre de ..., en relación con las subastas de maderas de los montes de propios del Ayuntamiento de El Espinar, anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado" número ...; aceptando expresamente y en todas sus partes las condiciones de los planes y pliegos, ofrece por la adjudicación del aprovechamiento maderable del lote ... del monte ..., la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente. Reintegros: Estado, 25 pesetas; sello municipal, 10 pesetas; Póliza de la MUNPAL, 25 pesetas.)

El Espinar, 19 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Jaime García Rodrigo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3109

Ayuntamiento de Arevalillo de Cega

ANUNCIO

Solicitada por don Luis Guzmán Guzmán la devolución de fianza definitiva correspondiente a la obra de pavimentación (1.ª fase) de calles de la localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valdevacas y Guijar, 15 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Calixto Otero.

3088

PRADENA

En cumplimento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio de aplicación del superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Prádena, 15 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

3104

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTOS

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el siguiente terreno:

Porción de suelo existente entre toda la parte trasera de la finca urbana (solar) y el camino de Pinarejos, del vecino don Narciso Madroño Sanz, y que ha sido solicitado por dicho señor Madroño Sanz.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar las observaciones que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Sanchonuño, a 17 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

3105

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el siguiente terreno:

El rincón existente detrás de la vivienda del vecino don Julián Rico Maroto y la vía pública, Plaza de Portugal, que mide 5 metros cuadrados, y que ha sido solicitado por el referido señor Rico Maroto.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar las observaciones que se estimen convenientes, en el plazo de un mes, a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Sanchonuño, a 17 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

3062

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre tasas de industrias callejeras y ambulantes y ocupación vía pública por escombros; lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Sanchonuño, 13 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

3049

ADRADA DE PIRON

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Adrada de Pirón, a 13 de noviembre de 1980.—El Alcalde.

3110

CANTIMPALOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantimpalos, a 18 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Pedro Matarranz.

3103

CHAÑE

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior y al exceso de ingreso resultante en las partidas 41102 y 41103 del vigente presupuesto, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el expediente, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Chañe, 17 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3101

MOZONCILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mozoncillo, a 15 de noviembre de 1980.—El Alcalde, V. Rincón.

3111

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VIVAR DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vivar de Fuentidueña, a 17 de noviembre de 1980.—El Alcalde en funciones, Alfonso Arévalo.

3102

TUREGANO

ANUNCIO

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó instruir expediente de desafectación de uso y servicio público de la finca denominada "Campo de la Feria", de superficie una hectárea y cinco centiáreas, a inculto; que linda: Norte, Cementerio eclesiástico, depósitos de agua potable y fincas particulares; Sur, con fincas municipales denominadas "Cuatropea" y "Ferial"; Este, con fincas particulares, y Oeste, con camino de acceso al Cementerio.

El expediente queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a los efectos prevenidos en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Turégano, 17 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Agapito Torrego Cuerdo.

3108

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Aprobado el primer expediente de suplemento y habilitación de créditos al presupuesto ordinario de 1980, con cargo a transferencias de otras partidas del referido presupuesto, se expone al público el expediente de referencia, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen ajustadas a derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, 17 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

2862

AYLLON

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1980, a la que asisten todos los señores Concejales y preside el señor Alcalde, don Félix Buquerín Gutiérrez.

ACUERDOS:

1. Se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.
2. Se acordó felicitar a don Francisco Echauz Buisán por elección como Decano de la Facultad de Bellas Artes de Madrid.
3. Se dio cuenta de dos escritos del Director del Colegio de E. G. B. sobre daños causados en las instalaciones.
4. Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.
5. Se conoció contestación de U. C. D. sobre cese definitivo de tres Concejales. Se acordó ponerlo en conocimiento del Partido a los efectos correspondientes.
6. No hubo unanimidad para la cesión de un solar para la Federación de Cámaras Agrarias.
7. Se acordó no acceder a la petición de don Pascual Ferrero sobre materiales a emplear en su casa.
8. Se ratificó el contrato de caza en Valvieja.
9. Se acordó ratificar el escrito dirigido a don Publio Ferrero, vecino de Santibáñez de Ayllón, sobre aprovechamiento de agua.
10. Se aprobó la cuarta certificación de obras de Grado del Pico, por importe de 3.252.154 pesetas.
11. Se concedieron tres licencias para obras menores.
12. Se acordó dejar sobre la mesa la aprobación de los proyectos de obra y pliegos de condiciones y sobre normas de planeamiento urbanístico.

Ayllón, 18 de octubre de 1980.—El Secretario, Teodoro García García.—V.º B.º: El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2856

CARBONERO EL MAYOR

Fecha: 17 de octubre de 1980.

Sesión: Extraordinaria de Pleno.

Número de miembros que de hecho integran la Corporación: 11.

Número de miembros de la Corporación asistentes a la sesión: 10.

Asuntos según el orden del día y acuerdos adoptados:

1.—Acuerdo por el que se aprueban los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 23 de julio de 1980.

2.—Acuerdo por el que, en el expediente de subasta pública para el aprovechamiento de pastos en los prados comunales, se acuerda:

1.º Aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta pública, el aprovechamiento de los pastos en los prados comunales de propiedad municipal indicados anteriormente, y por los precios de tasación siguientes, para cada uno de ellos: En el prado de Valdegalindo, 360.000 pesetas; en el prado de Valdefuentes, 72.120 pesetas, y en el prado de Valdecuéllar, 10.800 pesetas.

2.º Proceder a la convocatoria de las citadas subastas públicas conforme a los pliegos de condiciones a que se refiere el apartado anterior, con los tipos de licitación asimismo indicados y durante el plazo de un año, desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1981.

3.º Hacer uso, en la convocatoria de estas subastas, de la reducción de plazos establecida en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, estimándose justificada esta reducción por la proximidad de las fechas en que habrá de comenzar la vigencia de los contratos al que se refiere este acuerdo.

3.—Acuerdo por el que, en los expedientes de subastas públicas de aprovechamientos de maderas en los montes públicos de este Ayuntamiento, durante el año forestal de 1981, se aprueba:

1.º Aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta pública, cada uno de los lotes, por el precio de tasación que seguidamente se indica: Monte número 132, "Cafría", lote 1, 447.000 pesetas; lote 2, 253.000 pesetas. Monte número 133, "El Mayor Solilleja", lote 1, 770.000 pesetas; lote 2, 390.500 pesetas.

2.º Proceder a la convocatoria de las citadas subastas públicas conforme a los pliegos de condiciones indicados en el apartado anterior y con los tipos de licitación igualmente como tipo de tasación.

4.—Acuerdo por el que, en el expediente de contratación de aprovechamientos de pastos en los montes públicos de propiedad municipal, durante el año forestal de 1981, se aprueba:

a) Aprobar los pliegos de condiciones para efectuar su contratación.

b) Realizar esta contratación por concierto directo en base y de conformidad a lo establecido en el apartado 4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

c) Facultar a la Alcaldía-Presidencia para contratar directamente los aprovechamientos de referencia, con arreglo al pliego de condiciones a que se refiere el apartado anterior, mediante la consulta a tres empresas o contratistas, si es posible, capacitados para la ejecución de esta contratación.

5.—Acuerdo por el que se aprueban las siguientes certificaciones de obras tituladas "construcción de un depósito regulador", expedidas a favor del señor contratista adjudicatario de las mismas:

La número 4, por un importe de 949.117 pesetas, a cargo del Estado.

La número 5, por un importe de 511.063 pesetas, a cargo del Ayuntamiento.

6.—Acuerdos por los que, en relación a la línea eléctrica de alta tensión a construir por Unión Eléctrica, S. A., entre las subestaciones de Puente de Piedra, en Bernardos, y de Cantalejo, y vistos los escritos números 9.721, de la Delegación Provincial de Industria, y 3.933, del ICONA, en los que se interesa informe al respecto de este Ayuntamiento, se aprueba:

Quedar enterado el Ayuntamiento del contenido de dichos escritos y su documentación adjunta y emitir informe en el sentido de que en la construcción de dicha línea eléctrica se adoptarán las máximas medidas de seguridad en el cruzamiento por la misma de caminos, terrenos, cañadas, carreteras forestales y líneas de teléfono a su paso por este término municipal.

7.—Acuerdo por el que, en el expediente de concurso público para la contratación de prestación de servicios de limpieza en las escuelas y en la Casa Consistorial, se aprueba:

Ratificar en todas sus partes el acuerdo ya adoptado por este Ayuntamiento en su sesión del día 26 de febrero de 1980 por el que se declaró desierto este concurso por falta de licitadores y, en consecuencia, facultar al señor Alcalde-Presidente para que, previas las consultas y gestiones que estime pertinentes, proponga a las personas idóneas con las que pueda efectuarse esta contratación por concierto directo.

8.—Acuerdos por los que, previos los trámites reglamentarios previos, se aprueban los siguientes expedientes de devolución de fianzas:

1) El correspondiente a don Epifanio Luengo Sanz, como contratista-adjudicatario de la prestación de servicios consistentes en la organización de festejos taurinos en 1979.

2) El correspondiente a FIMESA, como contratista-adjudicatario de la contratación de suministro de material de incendios.

3) El correspondiente a don Urbano Criado Olmos, como contratista del aprovechamiento de resinas en el monte número 132, durante el año de 1979.

4) El correspondiente a Industrias Resinosas Pedro Crespo, S. L., como contratista del aprovechamiento de resinas en el monte número 133, de 1979.

5) El correspondiente a don Ireneo Herranz Gozalo, como contratista del aprovechamiento de maderas en el lote número 3 del monte 132, durante el año forestal de 1978.

6) El correspondiente a ALENA, S. A., por aprovechamiento de maderas de entresaca (lote 5) en el monte 132, del año forestal de 1979.

7) El correspondiente a ALENA, S. A., como adjudicatario del aprovechamiento de maderas en el lote 2 del monte número 133, durante el año forestal de 1979.

8) El correspondiente a ALENA, S. A., como adjudicatario del aprovechamiento de maderas-entresacas en el monte número 132, durante el año forestal de 1979.

9) El correspondiente a don Victoriano Gil López, como adjudicatario del aprovechamiento de pastos en el prado Valdegalindo, durante 1979.

Carbonero el Mayor, 20 de octubre de 1980.—El Alcalde, Segundo López.—El Secretario, Rufino Núñez.

2928

DOMINGO GARCIA

Don Constantino Yagüe Benito, Secretario del Ayuntamiento de Domingo García (Segovia).

Certifico: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1980, a la que asistieron tres de los cuatro componentes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Dietas de miembros de la Corporación.—Se da lectura íntegra del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, del Ministerio de Administración Territorial, por el que se regulan las asignaciones para gastos de representación de los miembros electivos de las Corporaciones Locales, y atendiendo a la escala que en el mismo figura y el montante del presupuesto, los asistentes, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan:

1.º Asignar al señor Alcalde, por gastos de representación y dietas por asistencia a las sesiones y reuniones, la cantidad de mil cien pesetas por cada sesión o reunión, con efectos de 1 de noviembre próximo.

2.º Asignar a cada Concejal, por asistencia a cada sesión, la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, con efectos de 1 de noviembre próximo.

3.º Que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de la misma."

Lo inserto corresponde a la letra con su original, al que me remito.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Domingo García, a 4 de noviembre de 1980.—Constantino Yagüe Benito.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Bartolomé.

SEQUERA DE FRESNO

3138

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sequera de Fresno, a 20 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

COMUNIDADES

2803

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Relación de los pueblos que corresponden a esta Comunidad, a los cuales se les abona la cantidad que a cada uno se les señala, por lo que les ha correspondido en el reparto de 1.000.000 de pesetas hecho entre los pueblos comuneros:

		Habitantes	Pesetas
	Sepúlveda, art. 38 del Reglamento		120.000
1	Aldealcorvo	128	6.985
2	Aldeonte...	177	9.660
3	Barbolla...	407	22.211
4	Bercimuel	138	7.531
5	Boceguillas	429	23.411
6	Cabezuela	915	49.934
7	Cantalejo...	3.543	193.354
8	Carrascal del Río	386	21.065
9	Casla	213	11.624
10	Castillejo de Mesleón	200	10.915
11	Castrojimeno	163	8.895
12	Castroserna de Abajo	227	12.388
13	Castroserna de Arriba...	100	5.457
14	Castroserracín	129	7.040
15	Cerezo de Abajo	280	15.280
16	Cerezo de Arriba	268	14.626
17	Condado de Castilnovo	340	18.556
18	Duruelo	204	11.133
19	Encinas	165	9.005
20	Fresno de la Fuente	161	8.786
21	Fuenterrebollo	745	40.657
22	Grajera	106	5.785
23	Navares de Ayuso	209	11.406
24	Navalilla	351	19.155
25	Navares de Enmedio	391	21.338
26	Navares de las Cuevas	96	5.239
27	Pajarejos...	93	5.07
28	Prádena	632	34.49
29	San Pedro de Gaíllos	569	31.052
30	Santa Marta del Cerro	136	7.422
31	Santo Tomé del Puerto	571	31.161
32	Sebúlcor	302	16.41
33	Sepúlveda	2.083	113.75
34	Sotillo	128	6.985
35	Turrubuelo (Boceguillas)	80	4.366
36	Urueñas	382	20.847
37	Valle de Tabladillo...	396	21.611
38	Valleruela de Sepúlveda	202	11.024
39	Ventosilla y Tejadilla...	80	4.366
	Total pesetas		1.000.000

Sepúlveda, 25 de octubre de 1980.—El Presidente, José María Sacristán.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8